

HOJA DE MEDICACIÓN ACTIVA E INFORMACIÓN AL PACIENTE RECETA ELECTRÓNICA

10/04/2026



Nombre completo
KIRTI RAWAT

DNI/NIE/Pasaporte
Z1049426X

Fecha nacimiento
2000-04-09



Recuerde que la primera vez que retire un medicamento de su tratamiento debe hacerlo dentro de los primeros 10 días desde la fecha de inicio de su tratamiento.

Información para farmacias: si tiene cualquier duda o problema a la hora de dispensar esta receta, por favor, póngase en contacto con nosotros en soporte@docline.es

CLOTRIMAZOL CANESMED 10 mg/g CREMA EFG 30 G

Cód.
7006947

1 aplicación cada 12 horas durante 5 días

Instrucciones para el paciente:

Advertencias para el farmacéutico:

Prescriptor
MARTA VILA RABELL
Ginecología
Nº colegiado: 080852171

Dirección
(Hospital Digital) C/Concejal Muñoz
Cerván,3.Mod5.Plt.1
29003 , Málaga
España
hospitaldigital@docline.com -
+34951563220



ID.Rec: 74067598-807d-45a8-82ae-67bbda76fd9f

CLOTRIMAZOL GINE-CANESMED 500 MG COMPRIMIDO VAGINAL EFG

Cód. 7006893

1 Cápsula/comprimido vaginal

1 cápsula/comprimido vaginal cada 1 días durante 1 día

Instrucciones para el paciente:

Advertencias para el farmacéutico:

Prescriptor
MARTA VILA RABELL
Ginecología
Nº colegiado: 080852171

Dirección
(Hospital Digital) C/Concejal Muñoz
Cerván,3.Mod5.Plt.1
29003 , Málaga
España
hospitaldigital@docline.com -
+34951563220



ID.Rec: e64b9db0-3d21-4f3f-9092-51f01afca5aa

Datos del documento: Fecha de creación: 10/04/2026, Timestamp: 177581996
Datos del prescriptor: Número de colegiado: 080852171, Nombre del profesional: MARTA VILA RABELL, Especialidad: Ginecología, Identificador de sesión (hash): NFQGuBLTY77(ebaOgve)/dAlTdmH2C/YNba4aFYGmalyZmg2CPaE7X8eB8XKdme+K4d8852fDg==, IP: 10.135.240.117



El paciente autoriza el acceso por el farmacéutico a los tratamientos incluidos en esta relación. El paciente conservará este documento de información durante el período de validez del tratamiento. En cumplimiento del RGPD y de la LOPDGGD se le informa que sus datos personales serán tratados con la exclusiva finalidad de facilitarle asistencia médica y farmacéutica al paciente, en el marco del Sistema de Receta Electrónica Privada, como sistema de información basado en receta médica en soporte electrónico, establecido por los Consejos Generales de Farmacéuticos, Médicos, Odontólogos y Podólogos al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.4. del RD 1718/2010. En este sentido, Hospital Digital actuará como responsable del tratamiento en relación sus datos clínicos, pudiendo acceder a los mismos la oficina de farmacia de su elección para poder garantizar la correcta asistencia farmacéutica y la organización farmacéutica colegial para la interoperabilidad que garantiza su derecho como paciente a que los tratamientos que le hayan sido prescritos en receta médica privada electrónica puedan ser dispensados en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional, así como la trazabilidad de las actuaciones profesionales farmacéuticas en su dispensación. Puede ejercitar sus derechos ante Hospital Digital, a través de la dirección hospitaldigital@docline.com

